



**R- DNAT – 2021 - 0054**

**Salta, 08 de febrero de 2021**

**EXPEDIENTE N° 10.292/2019**

**VISTA:**

La resolución DNAT-2019-1037, de fecha treinta de julio de dos mil diecinueve, que obra a fs. 98/99, mediante la que se otorga equivalencia de asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de Lujan por las equivalentes en la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas que se dicta en esta Unidad Académica, a la estudiante Ailen Daiana Fiorino – LU: 418.258, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el artículo tercero de la mencionada resolución se deja establecido que la estudiante una vez que cumpla el régimen de correlativas debe informar por escrito a fin de proceder al trámite pertinente.

Que la estudiante a la fecha registra aprobada la asignatura Practica de Formación I: IU y corresponde otorgar equivalencia de acuerdo a lo establecido a fs. 94, por la Escuela de Biología.

Que el marco normativo del presente caso se encuentra establecido en la resolución CS 159/91 y lo dispuesto por la resolución FCN 1210/98.

Que en virtud de lo expresado corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- OTORGAR** a favor del estudiante Ailen Daiana Fiorino – LU: 418.258, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013, la siguiente equivalencia parcial de asignatura:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN Carrera: Licenciatura en Ciencias Biológicas fs. 2/3		UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Carrera: Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013
Elementos de Química – nota: 6 (seis)	por	QUIMICA GENERAL – nota: 6 (seis)
Química I – nota: 7 (siete)		

**ARTÍCULO 2.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que la calificación otorgada en la asignatura Química General, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013, se otorga en base a lo establecido en la Resolución Rectoral n° 1276/06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Académica.



R- DNAT – 2021 - 0054

Salta, 08 de febrero de 2021

EXPEDIENTE N° 10.292/2019

**ARTÍCULO 3.- HACER** saber a quien corresponda, y siga al Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES